

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Energética por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Las modificaciones propuestas resuelven:

En cuanto al plan de estudios propuesto inicialmente, se matizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, además de actualizar las fichas de las materias.

Atendiendo a la recomendación realizada en el informe sobre la propuesta de modificación del título oficial, emitido el 18/04/2013, se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos del apartado 4.4, así como en el punto 5 de se incorporan las metodologías docentes del trabajo fin de grado y se corrige la referencia realizada al RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes.

Por último, se ha actualizado la normativa y se ha mejorado y simplificado el SGC.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Se actualiza el enlace con la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva modificada el 26/2/2014. Se corrigen los créditos máximos de matrícula en primer curso a tiempo completo.

Recomendación: Aunque se ha podido acceder a las normas de permanencia desde la web de la universidad, se recomienda corregir la dirección actual del enlace de la normas de permanencia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las competencias generales CG22, CG23, CG24, CG25 y CG26, por coincidir con las competencias Básicas del RD 1393/2007.

4.1 - Sistemas de información previa

Se adapta el contenido del PDF a la estructura del formulario web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto por el cambio de normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado que se produce a nivel nacional. Información adaptada al cambio legislativo (RD 412/2014)

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos en términos de porcentaje.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los enlaces a las normativas o páginas web.

Se actualizan e incluyen nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación adaptándose a las materias y asignaturas del plan de estudios.

Recomendaciones:

- Los resultados de aprendizaje de algunas materias se han sustituido por: "Los resultados de aprendizaje son los que se derivan de las competencias específicas desarrolladas a través de los contenidos de la asignatura." Se recomienda aprovechar próximas modificaciones para hacer una redacción más específica de estos.
- En la relación de metodologías docentes de las diferentes materias se recomienda

especificar si la MeDo 2 consiste en prácticas en laboratorios especializados o en aulas de informática en grupos reducidos, o en ambos. Igualmente si las tutorías MeDo 5. son individuales o colectivas, o ambas modalidades.

- Deben revisarse los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación de las materias para evitar incongruencias.

Se actualizan los apartados de la planificación de la enseñanza para adecuarlos a la nueva estructura, el de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida y se incluye la referencia el nuevo reglamento de coordinación docente.

Recomendación: Se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se simplifica el sistema de garantía de calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se añade la frase " Además deberán realizar, con carácter obligatorio, el Trabajo Fin de Grado"

Recomendación para la aplicación de normativas en el plan de estudios:

En relación a las normativas que son de aplicación en el plan de estudios, se debe tener en cuenta las actualizaciones sobre prácticas externas. La última que debe ser de aplicación es el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 03/08/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui